



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: JUNTA DE VECINOS LOS
PUQUIOS II Y III GRUPO D (17 Beneficiarios)**

RESOLUCION EX. N° 000396

IQUIQUE, 19 JUN 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2014 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación en condiciones especiales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 266/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados correspondiente al mes de diciembre del año 2014, de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 1015/2016, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueban nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre otros, al proyecto: "**Junta de Vecinos Los Puquios II y III Grupo D**", de la comuna de Iquique.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1419, de fecha 31 de mayo de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio de 17 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "**Junta de Vecinos Los Puquios II y III Grupo D**", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; de fecha 17 de mayo de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que las demoras se han producido básicamente por la escasez de entidades patrocinantes en la región debiendo las existentes, patrocinar un gran número de proyectos, lo que ha originado dificultades para ingreso de informes del Programa de Rehabilitación Social (PHS), los cuales a la fecha ya se

encuentran en Serviu Tarapacá, restando el pago final de los servicios de asistencia técnica.

Se agrega que los proyectos respectivos, cuentan con un avance de obra físico del 100%, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a los certificados respectivos, a fin de cursar los estados de pago respectivo y cerrar administrativamente los proyectos.

Se indica, además por el ordinario N° 1419/2018 ya citado, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 216 de fecha 11 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 15 de agosto de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como **"Junta de Vecinos Los Puquios II y III Grupo D"**, de la comuna de Iquique, respecto de 17 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 266/2015 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1419/2018 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	FRANCISCO URREA ALZAMORA	
2	HECTOR SAYER RUIZ	
3	PATRICIO GALLEGUILLOS CAMPOS	
4	NAYADE VERGARA NEGRETE	
5	MARCELA PINTO CASANGA	
6	EMA RAMOS CONTRERAS	
7	OSCAR VILDOSO PAVICHE	

8	MARGARITA CHAVEZ SAAVEDRA		
9	MARIA CARVAJAL CAMPOS		
10	LUZMILA ARAYA LAGAZZI		
11	ANA VIDAL CONTRERAS		
12	MIGUELINA DIAZ CASTRO		
13	CARMEN RIVERA ESCUDERO		
14	MARIA DINAMARCA ARAVENA		
15	DANIEL ENCALADA COFRE		
16	JESSICA TERAN SAAVEDRA		
17	ELIANA DELGADO DE MOLINA		

2º TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

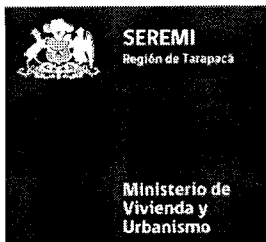


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBY/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 1419 de fecha 31.05.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 216/2018

Iquique, 11 de junio de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1419 de fecha 31.05.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios a 17 proyectos denominados "JJ.VV. Los Puquios II y III, Grupo D" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MDS